| Institucion | Informe | Nombre del informe | Hallazgos | Recomendaciones de Auditoria | Unidad responsable de cumplimiento | Acciones de cumplimiento por la Administración | Contacto del Responsable | Evidencia de Cumplimiento de la Administración | Fecha de emisión del Informe de Auditoria | Fecha de recepción de la recomendación a la unidad correspondiente | Fecha limite de cumplimiento | Prórroga/ Ampliación de plazo | Condicion de la recomendación. | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de control de las pólizas de los vehículos oficiales. | 1- Revisar las situaciones mencionadas en este hallazgo e implementar, al menos, actividades de control periódicas tales como:<br>a- Revisar en las pólizas pagadas desde el año 2009 la duplicidad del vehículo placa 10-7197 para determinar los montos cancelados de más al INS y realizar el reclamo correspondiente ante esa institución. | Direccion Administrativa Financiera | El pago doble se debió a un error de registro del INS; ese instituto procedió con la devolución del dinero cobrado de más (Anexo 1), el depósito fue realizado el día 19 de mayo de 2016. | Isabel Alvarado Alpizar ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. pag. 21-25 | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/07/2016 | Parcialmente cumplida / En proceso | **Se solicita ampliación del plazo al 31 de julio de 2015, para realisar la revision del pago.** |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de control de las pólizas de los vehículos oficiales. | b- Establecer como rutina de control una revisión cruzada entre la información enviada por el INS (pólizas semestrales o anuales) versus los listados de control que maneja en el INTA, con el propósito de detectar oportunamente errores u omisiones en el registro de las pólizas correspondientes y por tanto realizar su corrección inmediata. | Direccion Administrativa Financiera | Mediante Oficio DAF-INTA-177-2016 (Anexo 2) y conforme lo acordado en reunión celebrada con personal del Depto. de Servicios Generales, se instruye al señor Victor Varela López, responsable de la tramitación y control de pólizas con el INS, para que proceda con lo recomendado el el Informe INF-CI-INTA-002-2016. Este informe será trimestral a partir del III trimestre 2016. | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. pag. 28. | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 30/06/2016 | Cumplida | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de control de las pólizas de los vehículos oficiales. | c- Depurar periódicamente los listados de vehículos que maneja el Encargado de Pólizas versus los registros en SIBINET para que la información tenga consistencia e integridad y evitar así que sean dos fuentes de información distintas entre sí. | Direccion Administrativa Financiera | Mediante DAF-INTA-177-2016 (Anexo 2) se instruye al encargado de pólizas el INTA, señor Victor Varela López, realizar un informe semestral de vehículos con póliza del INS versus vehículos registrados en SIBINET, para lo cual debe coordinar con los responsables del control de bienes y registro en SIBINET. El informe es semestral a partir del segundo semestre del 2016. | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 28) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Cumplida | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de control de las pólizas de los vehículos oficiales. | d- Analizar la cantidad de tractores que se tienen registrados en SIBINET versus la lista de tractores asegurados por el INS, esto con el fin de determinar cuál es el tractor pendiente de asegurar, posteriormente deberá incluirse en las pólizas de equipo especial lo que corresponda. Por otra parte es importante que la información que se envía al INS contenga el número de placa del vehículo, o en su efecto número de chasis o motor, para su identificación. | Direccion Administrativa Financiera | En total el INTA cuenta con nueve tractores en uso, de los cuales cinco son propiedad del INTA y cuentan con su respectiva póliza. Los cuatro restantes son propiedade del MAG facilitados al INTA para su uso. Se envió al INS información detallada de los equipos especiales, los cuales deben tener cobertura de póliza según lo solicitado por los Coordinadores de las Estaciones Experimentales Los Diamantes y Enrique Jiménez Núñez. Para el caso de la Estación Carlos Durán no se recibió contestación a los dos correos enviados, razón por la cual la cobertua actual no se modifica.(Anexo 3). Existe otra tractor con placa N° 10-1746 ubicado en la Estacion Carlos Durán, que se encuentra en mal estado por lo que será incluido en el acta de devolución de equipo automotor al MAG. | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 28) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Parcialmente cumplida / En proceso | **Pendiente la copia de la póliza del INS con todos los tractorres asegurados.** |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de control de las pólizas de los vehículos oficiales. | 2- Girar las instrucciones pertinentes para que el Departamento de Servicios Generales confeccione el procedimiento operativo que regule todo el proceso de "Tramite, registro y control de las pólizas del INTA". Una vez aprobado el procedimiento operativo, deberá divulgarse el mismo, y solicitar al área de Tecnologías de Información la publicación en la página Web del INTA, esto con el objetivo de que se encuentre al alcance de todo el personal del INTA o bien de terceros | Direccion Administrativa Financiera | Se giró instrucción al Lic. Vidal Acuña Redondo, como encargado de brindar apoyo al área de vehículos del INTA, mediante Oficio **DAF-INTA-178-2016** para que elabore este procedimiento (Anexo 1). Una vez aprobado por la Dirección Ejecutiva se estará subiendo a la Web del INTA. No omito informar que mediante Oficio DAF-INTA-218-2014 (Anexo 5) dirigido a la jefatura del Departamento de Servicios Generales se había girado la instrucción de elaborar todos los procedimientos de ese departamento. | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 18) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Parcialmente cumplida / En proceso | **Pendiente la elaboración y divulgación del procedimiento operativo que regule todo el proceso de "Tramite, registro y control de las pólizas** |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Equipo especial que no cuentan con pólizas de seguros. | 1- Coordinar con la Asesoría Legal del INTA que para el proceso de renovación del Convenio Marco de Cooperación Institucional se incluyan cláusulas que regulen las responsabilidades del INTA para garantizar el uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles en calidad de préstamo por parte del MAG u otro acto administrativo en el que se pueda regular este tema, en el caso específico de los vehículos deberán quedar claras las responsabilidades del INTA en cuanto a los pagos de marchamos, pólizas de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar el buen uso de los | Direccion Administrativa Financiera | Con el Oficio DAF-INTA-179-2016 (Anexo 4), se recomienda a la Dirección Ejecutiva incorporar en Convenio Marco de Cooperación Institucional, cláusulas que regulen las responsabilidades del INTA en cuanto al uso y conservación de los bienes muebles e inmuebles cedidos al INTA por el MAG para su uso. A su vez se solicita considerar los aspectos relacionados con el pago de marchamos, seguros y mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos propiedad del MAG y que el INTA tiene en uso. | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 30) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Cumplida | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Equipo especial que no cuentan con pólizas de seguros. | 2- Incorporar a las pólizas correspondientes los tractores señalados en este hallazgo, tomando en consideración el estado de vehículo y el uso que se le esté dando en la Estación Experimental que lo custodia. | Direccion Administrativa Financiera | Medianto Oficio DAF-INTA-177-2016 (Anexo 2) se gira instrucción al señor Víctor Varela López, para que coordine con el Ejecutivo del INS la revisión de la póliza de equipo especial y se realicen los ajustes necesarios de conformidad con los requerimientos de los Coordinadores de las Estaciones Experimentales, además de incorporar los equipos que a la fecha no estén incluidos en la | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 28) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Parcialmente cumplida / En proceso | **Pendiente la copia de la póliza del INS con todos los tractores asegurados.** |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades en el proceso de inscripción de vehículos oficiales ante el Registro Nacional. | 1-Solicitar formalmente a la Asesoría Legal del INTA la inscripción de los vehículos a los que se hace mención en este hallazgo, con el propósito de que los mismos sean debidamente inscritos ante el Registro Nacional como propiedad del INTA. | Direccion Administrativa Financiera | Con el Oficio DAF-INTA-050-2015 (Anexo 5) se gestionó ante la Asesoría Legal del INTA el trámite de inscripción del tractor Laser 150, marca SAME en el Registro Nacional (Anexo 4). Con relación al otro tractor SAME EXPLORER, sin placa, mediante traslado de documento N° 62 del 25 de marzo del 2015, se solicitó apoyo a la Asesoría Legal para la inscripción del mismo ante el Registro Nacional. (Anexo 5) 30540, se entregó a la Asesoría Legal la placa metálica, con el objeto | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Revision del Proceso de administracion de seguimiento DAF:Informe de acciones tomadas para atender Hallazgos. INF-CI-INTA-002-2016. (pag. 32) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Cumplida | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Ausencia de directrices que regulen el uso de vehículos en el transporte de agricultores y/o productores. | 2-Hasta que la Dirección Administrativa Financiera no gire la Directriz respectiva sobre el uso de vehículos administrativos para el transporte de productores, agricultores, estudiantes, debido a actividades regulares de transporte para el desarrollo normal del INTA, se deberán dar las instrucciones necesarias para que los vehículos nombrados en el hallazgo dejen de transportar terceros, dado que el INTA corre con un riesgo importante en caso de un eventual accidente, por la falta de las coberturas de seguros requeridas. | Direccion Investigación y Desarrollo Tecnológico | En reunión ordinaria de los Coordinadores de Región del día 06 de junio 2016 (Acta N°06), donde se la Dirección de la DIDT les indica la prohibición de transportar terceros mientras no se cuente con los procedimientos, que en éste sentido deberá elaborar y enviar la Dirección Administrativa. Se informa que vía correo fue enviado el Reglamento de Uso de vehículos oficiales para su conocimiento y puesta en práctica.<br><br>Adicionalmente se solicita la inclusión de vehículos que estaban siendo utilizados para transportar terceros sin la respectiva póliza de asientos, mediante nota a la DAF. | Ing. Adrián Morales Gómez - Director amorales@inta.go.cr | Soportes Evidencia 2016-07\Acta No 06. 06 de junio 2016-DIIT.doc | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/06/2016 | 31/08/2016 | Cumplida | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-002-2016 | Revisión del proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales y sus respectivas pólizas de seguros. | Debilidades observadas en el proceso de solicitud, entrega y control de los vehículos oficiales. | 1- Analizar las situaciones que se mencionan en este hallazgo e implementar controles efectivos para solventarlas (tanto para Oficinas Centrales como Regiones). Adicionalmente deberá darse un seguimiento oportuno a la implementación de estos controles, en tanto no se implemente el Sistema Informático para la administración de la flotilla vehicular (ver Hallazgo N°9). | Direccion Administrativa Financiera | En reunión celebrada con los funcionarios del Depto. de Servicios Generales para analizar el informe de la Auditoria Interna (INF-CI-INTA-002-2016), se giró las instrucciones correspondientes respecto a la implementación del control de fórmulas de autorización para el uso de vehículos oficiales, el cual debe seguir el consecutivo de las mismas. Además se dio la orden de mantener los block de estas fórmulas en un lugar seguro y que la entrega de dichas fórmulas será a través de los funcionarios de ese departamento y se entregará una por persona solicitante. Además se dio la instrucción de no recibir fórmulas que presenten información incompleta, con tachones, borrones, que no respeten el consecutivo y cualquier otra alteración que haga dudar de su legitimidad. (Anexo 10) | Isabel Alvarado-Directora ialvarado@inta.go.cr | Informe de seguimiento DAF (página 58) | 20/05/2016 | 20/05/2016 | 30/62016 | 31/08/2016 | Cumplida | |
| **2015** | Sin Informacion | | | | | | | | | | | | | |
| **2014** | | | | | | | | | | | | | | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | **a.** Oficio **DE-INTA-134-2009** nombramiento del Director Ejecutivo, Dr. Bernardo Mora Brenes, a partir del 01 de marzo de 2009, quedando establecido los objetivos propuestos inherentes al puesto. **b.** Presentación Junta Directiva del INTA, sesión N°181, celebrada 14/04/2009. c.Convalidación del acto administrativo nombramiento realizado por la Ministra de Agricultura y Ganadería.Convalidación por parte de la Ministra de Agricultura y Ganadería señora Gloria Abrahams | Relativo a los requisitos del contralor de servicios ,su cumplimiento en el INTA | El nombramiento de la Licda. Ana Carolina Baltodano Vargas en el cargo de Contralora de Servicios, tiene como antecedentes tres escenarios, los cuales van a ser desarrollados de manera individual en los hallazgos, a saber: a.El nombramiento que se realizó en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 34587-PLAN de fecha 27 de mayo del 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 127 del 02 de julio del 2008,publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 127 del 02 de julio del 2008 b.-La convalidación del acto administrativo de nombramiento realizado por la Ministra de Agricultura y Ganadería, y c.- La Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, N° 9158. | 1. Valorar que se acoja la convalidación del nombramiento de la Contralora de Servicios del INTA, a partir del 27 de febrero del 2009, acto administrativo realizado -con efectos retroactivos- por parte de la Ing. Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, mediante la Resolución Administrativa DM-115-12 de fecha 16 de febrero del 2012.5.1.2. -Comunicar lo resuelto a la Secretaría del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) | Junta Directiva INTA | a. Oficio DE-INTA-134-2009 nombramiento del Director Ejecutivo, Dr. Bernardo Mora Brenes, a partir del 01 de marzo de 2009, quedando establecido los objetivos propuestos inherentes al puesto. b. Presentación Junta Directiva del INTA, sesión N°181, celebrada 14/04/2009. c.Convalidación del acto administrativo nombramiento realizado por la Ministra de Agricultura y Ganaderíaseñora Gloria Abrahams mediante resolución DM-115-12 de febrero 2012. | Junta Directiva INTA | **a.** Oficio **DE-INTA-134-2009** Dirección Ejecutiva, 27 febrero 2009 **b.** PAO ante Junta Directiva del INTA, sesión N°181, celebrada 14/04/2009. **c.**Convalidación del acto administrativo nombramiento mediante resolución **DM-115-12** de febrero 2012. | 27/02/2009 | 27/02/2009 | | | Cumplida | |
| | INF-CI-INTA-003-2014 | Situación Histórica de la Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria 2008-2014 | 2.1 Libros legales atrasados. | 2.1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se haga una valoración integral de la Contabilidad del Instituto (Registros, Sistema Informático, definición de estructura, personal, ajustes, etc.), que contemple las acciones necesarias para subsanar las deficiencias señaladas en el informe y cualquier otra que se origine en los resultados de la valoración. Los resultados deben ser presentados a esta Junta Directiva en un plazo perentorio de 30 días hábiles, a partir de su notificación | Dirección Ejecutiva | La Dirección Ejecutiva gestiona dos plazas para el Área Contable, una para sustituir al funcionario que dejó el cargo de Contador y otra para reforzar las labores del área, así se hizo y se realizaron los nombramientos, por lo que durante gran parte del año pasado se contó con dos funcionarios en esas funciones a quienes eventualmente el Superior les indicó que la información estaba digital, por lo que no se requería el registro manual. | Direccion Administrativa Financiera | Sesión No. 313, del 09-06-2014. INF-CI_003-2014 de Julio a Diciembre2014. | 06/06/2014 | 09/06/2014 | | | Cumplida | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-003-2014 | Situación Histórica de la Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria 2008-2014 | 2.2. Incumplimiento en la presentación de Estados Financieros a la Junta Directiva | A requerimiento de la Junta Directiva, la Administración del INTA contrata los servicios profesionales de una empresa que lleva a cabo ajustes a los registros del Instituto para los períodos 2007 al 2010, dejando los libros legales a esa fecha, siendo que la Contabilidad del Instituto continuó llevando dicha información manual hasta el año 2012, fecha en la cual se encuentra actualmente su estado; es decir, los registros contables muestran un atraso de año y medio. | Direccion Administrativa | La Auditoria no ha manifestado incumplimiento en la presentación de dichos Estados a la Contabilidad Nacional, sino al máximo Jerarca institucional, que es el que requiere tomar decisiones con respecto a los resultados de los informes financieros. Por otro lado, esta Unidad de fiscalización contribuye refiriéndose a la importancia que reviste para los miembros de la Junta Directiva conocer sobre los Estados Financieros, por cuanto como Órgano son responsables por el tema financiero de la institución | Direccion Administrativa Financiera | Sesión No. 316, la Directora Administrativa Financiera presentó el Informe solicitado:INF-CI_003-2014 de Julio a Diciembre2014. con lo que se dio por ejecutado el acuerdo No. 05 de la Sesión No. 313. | 06/06/2014 | 09/06/2014 | 30/12/2014 | | Cumplida | |
| Instituto Nacional de Transferencia Agropecuaria | INF-CI-INTA-003-2014 | Situación Histórica de la Contabilidad del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria 2008-2014 | 2.3. Sistema de Contabilidad del INTA "Enlace" El sistema de contabilidad del INTA dada de antes del año 2008, que es el sistema donde de manera electrónica se acumulan los datos para luego obtener la información y elaborar los Estados Financieros del Instituto.Que la información contenida en dichos sistemas se ajuste a los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), al Plan General de la Contabilidad Nacional (PGCN) y todas las demás disposiciones emitidas por este Órgano Rector. Nacional (PGCN) y todas las demás disposiciones emitidas por este Órgano Rector. | A requerimiento de la Junta Directiva, la Administración del INTA contrata los servicios profesionales de una empresa que lleva a cabo ajustes a los registros del Instituto para los períodos 2007 al 2010, dejando los libros legales a esa fecha, siendo que la Contabilidad del Instituto continuó llevando dicha información manual hasta el año 2012, fecha en la cual se encuentra actualmente su estado; es decir, los registros contables muestran un atraso de año y medio. | Direccion Administrativa | La Dirección Administrativa Financiera a cambiar de libros manuales al sistema "Enlace", sin percatarse y comprobar si dicho sistema era apto para llevar a cabo esa transición. La Directriz No. 002-2014 de fecha 05 de febrero del 2014, denominada "Información Contable y Digital" dice: que se debe tener un sistema integrado,digitalque se ajuste a las NICS, que se cuenta con lineamientos que se ajusten a los controles y si se cumplio con laLey de manejo de documentos de la junta administrativa Nacional. | Direccion Administrativa Financiera | Sesión No. 316, la Directora Administrativa Financiera presentó el Informe solicitado:INF-CI_003-2014 de Julio a Diciembre2014. con lo que se dio por ejecutado el acuerdo No. 05 de la Sesión No. 313. | 06/06/2014 | 09/06/2014 | 30/12/2014 | | Parcialmente cumplida, En proceso | El INTA ha realizado diversos esfurerzos para la contratación del sitema integrado, el cual se encuentra en proceso. |

Ultina fila.

Firma Autorizada

Ing. Álvaro Rodríguez Aguilar.
Director a.i Instituto Nacional
de Innovación y Transferencia en
Tecnología Agropecuaria, INTA

Fecha. 31/10/2016

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA
INTA
DIRECCION EJECUTIVA